



ACTA N° 02-2020

Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Centro Vacacional Huampaní

Revisión y Validación del Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019 - 2023 del Centro Vacacional Huampaní

PEI Ampliado 2019 – 2023 CVH

En el Centro Vacacional Huampaní, ubicado en la Ciudad de Lurigancho – Chosica, Provincia y Departamento de Lima, siendo las 9.00 am., del día 10 de marzo del año 2020, reunidos en sala de reuniones de la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní, contando con la presencia del Señor Carlos Alberto Herrera Cáceres, Presidente del Directorio, la Econ. Ana María Serrudo Echaiz, Gerenta General y los señores integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional, reunidos todos para tratar el único punto de la agenda:

- 1. Revisión y Validación del Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019 -2023 del Centro Vacacional Huampaní.



Desarrollo de la agenda

- 1. El señor Gerardo Carpio Ovalle, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto - OPEP, da inicio al desarrollo de la agenda, manifestando que;

Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, de fecha 25.03.2019, que modifica la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD¹, de fecha 31.10.2018, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificado, el mismo que se debe considerar para la elaboración del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – POI del Centro Vacacional Huampaní-CVH, asimismo, dispone específicamente lo siguiente:



- Sección 4. Aspectos Generales, numeral 4.2 Comisión de Planeamiento Estratégico:
✓ El Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en el cual participan tanto funcionarios de la alta Dirección como aquellos a cargo de los Órganos de Línea, de Asesoramiento y Apoyo y otros que el órgano Resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la comisión.
La Comisión de Planeamiento Estratégico tiene entre sus funciones valida el documento del PEI y POI.
- Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI, numeral 5.7 Validación y aprobación del PEI:
✓ El pliego remite su PEI al Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial al cual se encuentra adscrito o el que haga sus veces; corresponde a este órgano elaborar un primer informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del sector, este informe, junto al PEI es remitido por el Pliego mediante el correo electrónico al CEPLAN.





PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

- ✓ El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la evaluación de Diseño del PEI,
 - ✓ Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.
 - ✓ Asimismo, la entidad registra todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual y realizar el seguimiento.
- Sección 6. Plan Operativo Institucional – POI, numeral 6.2 Elaboración y Aprobación del POI:
- ✓ La entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual por un periodo **no menor de tres años respetando el periodo de vigencia de PEI.**
 - ✓ El POI Multianual es aprobado antes de la programación Multianual de Presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad aprueba el **POI Multianual al 30 de abril.**

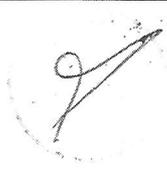


2. Asimismo, da a conocer el Oficio Múltiple N° D00040-2019-CEPLAN-DNCP, del Centro de Planeamiento Estratégico Nacional y el correo de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, en su calidad de órgano de planeamiento sectorial, informa que: *"El PESEM del Sector Educación 2016-2021, será ampliado hasta el 2023, por lo mismo los PEI de los pliegos del Sector Educación también deberán ser ampliados solo hasta 2023. Asimismo, los PEI ampliados de los Pliegos del sector tendrán como horizonte temporal 2019 – 2023. Las metas del 2019 -2022 no deben ser modificadas, solo se añadirá la meta 2023",* lo cual va permitir la cobertura para la elaboración del próximo POI Multianual 2021 – 2023
3. Bajo ese contexto, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en coordinación con los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico del CVH, ha consolidado la información remitida por las unidades orgánicas responsables de los indicadores del PEI y en marco a las disposiciones dadas por los entes rectores y lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional, ha elaborado el Plan Estratégico Institucional Ampliado PEI 2019-2023 del CVH. EL cuenta con la Matriz del Plan Estratégico Institucional en donde se determina y registra los logros esperados proyectados al 2023 para los OEI Y AEI y no presenta cambios en la Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores), Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores) y la Matriz de Articulación de Planes.

Finalmente, luego de la revisión, debate y modificaciones correspondientes a los logros esperados y proyectados al 2023, se acordó Validar el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019-2023 del Centro Vacacional Huampaní.

Siendo las 12.00 a.m. del mismo día, se da por terminada la reunión, pasando a firmar los presentes en señal de conformidad de todo lo anteriormente expresado:

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Presidente del Directorio	Carlos Alberto Herrera Cáceres	
Gerente General	Ana María Serrudo Echaiz	





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Gerardo Gabriel Carpio Ovalle	
Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos	Isabel Caballa Huayhuas	
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Rosa Consuelo Campos Rodríguez	
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Antonio Mena Campos	
Jefe de Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación (e)	Abel Dante Mayhua Ramírez	
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e)	Miguel Martín Jiménez La Rosa	
Jefe de la Unidad de Tesorería (e)	Segundo Mario Ticona Huacan	
Jefe de la Unidad de Contabilidad y Control Previo	Segundo Mario Ticona Huacan	
Jefe de la Unidad de Logística	Alex Javier Trujillo Andia	
Gerente de Operaciones	Miguel Martín Jiménez La Rosa	
Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones, Esparcimiento (e)	Miguel Martín Jiménez La Rosa	
Sub Gerente de Alimentos y Bebidas	Aquiles David Damián Díaz	
Sub Gerente de Comercialización (e)	Flor María Olave Luza	
Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales	Luis Ricardo Ramírez Chávez	
Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo	Abel Dante Mayhua Ramírez	